



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2019-A-MPCVZ

Zorritos, 31 JUL 2019

VISTO:

El Expediente de Registro N° 5186-2019 de fecha 31 de Julio 2,019, presentado por don **Cesar Amaya Urbina** y doña **Carina Cruz Zeta Lopez**, mediante el cual solicitan se les exonere de la publicación de edictos matrimoniales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio civil;

Que, las causas de la solicitud de dispensa de publicación de edictos, son consideradas razonables;

Por lo que de conformidad con el artículo 252 del Código Civil vigente y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Único: EXONERAR, de la publicación de edictos matrimoniales, a fin de que puedan contraer matrimonio entre sí, ante esta Municipalidad a don **Cesar Amaya Urbina** y doña **Carina Cruz Zeta Lopez**.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
GAJ
RR.CC.
GR
Arch.
GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE